BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 26 Acta 33 Fecha 26-abril-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 587/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA CISAR S.R.L., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – 3ER. GRUPO.

VISTOS: El Contrato BNF-P Nº 587/2016 de fecha 1 de octubre de 2016, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma CISAR S.R.L.; el Dictamen Nº 194 de fecha 26 de abril de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 1.262/2018 de fecha 26 de abril de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliación del Contrato BNF-P Nº 587/2016 de fecha 1 de octubre de 2016, hasta tanto culmine el proceso de locación correspondiente para la renovación del alquiler del local de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en el Mercado de Abasto; que por informe S.O.C. Nº 1.262/2018 de fecha 26 de abril de 2018 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la modificación del Contrato BNF-P Nº 587/2016, en el sentido de modificar dicho Contrato en su Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 37.820.000.- (guaraníes treinta y siete millones ochocientos veinte mil), IVA Incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de prorrogar su vigencia, hasta el 1 de julio 2018; el Vº Bº de la Gerencia de Área de Asuntos Legales según Dictamen Nº 194 de fecha 26 de abril de 2018; que la modificación del mencionado Contrato se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 587/2016 de fecha 1 de octubre de 2016, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – 3ER. GRUPO (LOCACIÓN DE LA SUCURSAL MERCADO DE ABASTO)", con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 37.820.000.- (guaraníes treinta y siete millones ochocientos veinte mil), IVA Incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de prorrogar su vigencia, hasta el 1 de julio 2018.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 587/2016, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - Ramón Isidoro Ramírez Caballero
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 26 Acta 33 Fecha 26-abril-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 587/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA CISAR S.R.L., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – 3ER. GRUPO.

ANEXO

ADENDA BNF-P Nº_____/2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 587/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA CISAR S.R.L., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – 3ER. GRUPO. ID Nº 314967/2016.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2018, entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta capital, representado en este acto por su Presidente, el LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, y por el Gerente General Interino, el ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.065.769, designado por Resolución Nº 23 inserta en el Acta 85 del 21 de setiembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el LOCATARIO, en ejecución de la Resolución Nº _____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2018 del Directorio del BNF, y por la otra parte, la firma CISAR S.R.L., con Registro Único del Contribuyente Nº 80009497-2, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco e Incas, Galería SAPROCAL, Oficina Nº 2, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por los señores NAKAGOE YUKIKAZU, con Cédula de Identidad Civil Nº 427.730, y MANUEL ANTONIO DÍAZ INSFRAN, con Cédula de Identidad Civil Nº 581.856, en calidad de Socios Gerentes, en adelante el LOCADOR, convienen en virtud del Artículo 63º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificar el Contrato BNF-P Nº 587/2016, suscrito en fecha 1 de octubre de 2016, en relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 37.820.000.- (guaraníes treinta y siete millones ochocientos veinte mil), IVA Incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de prorrogar su vigencia, hasta el 1 de julio 2018.----------

Las demás Cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 587/2016 de fecha 1 de octubre de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

COPIA SIN VALOR COMERCIAL

.....	.....
LOCADOR	**LOCATARIO**
CISAR S.R.L.	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092